

**tapia****CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA S.A. DE C.V.**

Prolongación Molinere 450-C Local 103. Col. Ampliación Granada Defec. Miquel Hidalgo C.P. 11529, Ciudad de México Tel. 55-5250-4850 5250-0377 5250-4171 RFC:CIT970206HB6

Hoja 1 de 2

**ORDEN DE COMPRA****Orden Num.** OC1706411 **Fecha** 2017-12-15 **Comprador** YESENIA HERNANDEZ LAZARO **Teléfono** PEND

<b>Proveedor</b> MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. HERREROS NO 2, COL PARQUE INDUSTRIAL XHALA, CUATITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO CP.54714 MIM7207049C1	<b>Entregar en</b> En Taller Matriz
---	--

<b>Fecha de entrega</b> 2018-01-05	<b>Requisición</b> RE1702868	<b>Forma de pago</b> 90 Días	<b>Moneda</b> PESOS	<b>IVA</b> 16
---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------

Item	Codigo	Descripción	Tipo	OT	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PI3607	CFE A23 AZUL ELECTRICO	PI	5004-16 S	UN	3	\$ 7,244.66	\$ 21,733.98
2	PI0654	A-29 AMARILLO FUERTE N°16.	PI	5004-16 S	UN	2	\$ 5,791.53	\$ 11,583.06
3	PI4066	Adelgazador #12 Comex	PI	5004-16 S	UN	3	\$ 1,200.85	\$ 3,602.55
4	PI4061	Adelgazador #8 Comex	PI	5004-16 S	UN	2	\$ 1,124.05	\$ 2,248.10
5	PI4060	Primario epoxi amina de aitos sólidos CFE P-34	PI	5004-16 S	UN	1	\$ 2,102.35	\$ 2,102.35

**Importe total con letra** CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100MN

Otros cargos \$ 0.00

<b>Observaciones</b> 1/5004/16S/1/PR/015/6001/005., REQ. 2017019 SE MANDA A FABRICACION EL AMARILLO A-29 , LO DEMAS ES DE ENTREGA INMEDIATA . AUTORIZADO POR IVAN RUIZ BAYLON	<b>Subtotal</b>	\$ 41,270.04
	<b>Descuento</b>	\$ 0.00
	<b>Subtotal</b>	\$ 41,270.04
	<b>IVA</b>	\$ 6,603.21
	<b>Total</b>	\$ 47,873.25

Las partidas que tengan \*\* son requeridas con certificado de calidad del fabricante

**TIEMPO DE ENTREGA:** El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de la presente orden de compra el día \_\_\_ en caso de que el proveedor incumpla esta fecha pactada, tendrá una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen, conforme al artículo 376 del Código de Comercio.

**ANTICIPO:** El anticipo otorgado por CITSA al proveedor, se amortizará al costo total de los productos comprados. En caso de rescisión o terminación anticipada de la orden de compra se deberá regresar este anticipo en un plazo no mayor a 3 días hábiles, si no se cumple con este plazo se cobrará un interés del 3% sobre el anticipo dado por cada día de atraso, de acuerdo al artículo 372 del Código de Comercio.

**CALIDAD DEL PRODUCTO:** Todo producto entregado por el proveedor a CITSA, deberá cumplir con las normas de calidad y certificados. En caso de vicios ocultos, o que no cuente con el certificado de calidad o que no cumpla las normas de calidad, el proveedor se hará cargo de una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen, conforme al artículo 376 del Código de Comercio.

**CAMBIO DE PRODUCTO:** El Proveedor se compromete a entregar a CITSA, el producto solicitado. En caso de entregar un producto distinto a las descripciones dadas en la orden de compra, se le aplicará una pena convencional al Proveedor, el cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus Clientes más daños y perjuicios que se ocasionen, conforme al artículo 376 del Código de Comercio. Construcciones Industriales Tapia se reserva el derecho de verificar que las instalaciones del Proveedor el producto comprado, sin que esto lo exima de proveer producto aceptables, ni lo excluye de un subsecuente rechazo.

Compras

Gte administrativo

Proveedor

CÓDIGO	EDICIÓN	N. DE REVISIÓN
GA-FO-07	1	2